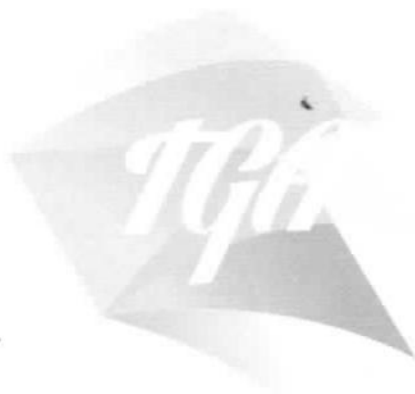




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P-03722

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: TRICHODEX ECUADOR S.A.

QUITO, 31 DE JULIO DE 2017



Factura: 001-002-000043274



20171701006P03722



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P03722						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2017, (12:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRICHODEX ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792469228001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P03722

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:
TRICHODEX ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía TRICHODEX ECUADOR S.A., debidamente representada por JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN, en su calidad de gerente general, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito,

Tantara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Distrito Metropolitano, de estado civil casado; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE:** comparece el señor JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno siete dos uno cuatro dos cinco seis cinco ocho (1721425658), de cincuenta y un (51) años de edad, abogado, de estado civil casado, correo electrónico munozromann@gmail.com y domiciliado en esta ciudad de Quito, Avenida República del Salvador E nueve – diez (E9-10) y Avenida de Los Shyris, Edificio Ónix, piso diez (10) C, en representación según acredito de TRICHODEX ECUADOR S.A., plenamente capaz, de manera libre y voluntaria expongo: **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En la representación en que comparezco declaro bajo juramento que: **Uno.** La sociedad extranjera TRICHODEX S.A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA) accionista de mi



Tàmar García Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



representada TRICHODEX ECUADOR S.A., se encuentra operando y activa en su país de origen. La información que debo presentar ante la superintendencia de compañías, valores y seguros, respecto de esta accionista - sociedad extranjera- no ha variado respecto de la información consignada el año anterior. **Dos.** La sociedad extranjera AMC CHEMICALS S.L. (SOCIEDAD ESPAÑOLA) accionista de mi representada TRICHODEX ECUADOR S.A., se encuentra operando y activa en su país de origen. La información que debo presentar ante la superintendencia de compañías, valores y seguros, respecto de esta accionista -sociedad extranjera- no ha variado respecto de la información consignada el año anterior. **Tres.** La sociedad extranjera SUMINISTROS AGRICOLAS DE LA COSTA S.A., (SOCIEDAD ESPAÑOLA) accionista de AMC CHEMICALS S.L. (SOCIEDAD ESPAÑOLA), que es accionista de mi representada TRICHODEX ECUADOR S.A., se encuentra operando y activa en su país de origen. La información que debo presentar ante la superintendencia de compañías, valores y seguros, respecto de esta accionista -sociedad extranjera- no ha variado respecto de la información consignada el año anterior. Es lo que puedo declarar en honor a la verdad. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Eduardo Muñoz Romann, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión ciento treinta y dos del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

[Handwritten mark]

acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

SS/SS

JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN
c.c. 172 142565-8



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **172142565-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ ROMANN
JORGE EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Chila
Santiago de Chile**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SILVA LORENA
GAIBOR VILLOTA**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMANN SEPULVEDA CARMEN LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-08-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-28





TGA
**NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
JUNTA No.

026 - 088
NUMERO

1721425658
CEDULA

MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

IRAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1





**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
TRANSACCIONES
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTAS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

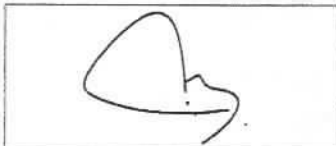
Quito a, 31 JUL, 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721425658

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAIBOR VILLOTA SILVIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: MUÑOZ MUÑOZ JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: ROMANN SEPULVEDA CARMEN LUISA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-041-86686



174-041-86686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



57590

Quito, 6 de noviembre de 2013

Señor
Jorge Eduardo Muñoz Romann

De mi consideración:

Comunico a usted, de manera oficial, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "TRICHODEX ECUADOR S.A.", celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad, su nombramiento como Gerente General de la Compañía, por un período de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

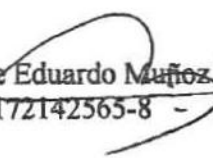
Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía, de 23 de septiembre de 2013, ante la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de noviembre de 2013, especialmente en el artículo decimo quinto de los estatutos, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco
Presidente
c.c. 171851412-6

ACEPTACION: Acepto la precedente designación. Quito, 6 de noviembre de 2013.-


Jorge Eduardo Muñoz Romann
c.c. 172142565-8

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16323
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRICHODEX ECUADOR SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721425658	MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 4249 DEL 01/11/2013 NOTARIA 40 (E) DEL 23/09/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 31 JUL. 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792469228001
TRICHODEX ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/11/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

18/11/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL DISEÑO, PLANIFICACION DE PROYECTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: E9-10 Interseccion: AV. DE LOS HYRIS Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: 10C Referencia ubicacion: FRENTE AL MUNDO JUVENIL Celular: 0995000046 Email: munozroman@gmail.com Telefono trabajo: 025149520

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000704477

Fecha: 12/05/2017 15:41:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792469228001
TRICHODEX ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION EN MARCAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL DISEÑO, PLANIFICACION DE PROYECTOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: E9-10 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: FRENTE AL MUNDO JUVENIL Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: 10C Celular: 0995000046 Email: munozroman@gmail.com Telefono Trabajo: 025149520

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ONIX hoja(s).
Quito a. 31 JUL. 2017
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a. 31 JUL. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Código: RIMRUC2017000704477

Fecha: 12/05/2017 15:41:11 PM

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-

CERTIFICO: Que en virtud de lo interesado en la instancia que antecede, y con el objeto de obtener la presente, he examinado, en lo necesario, los libros del archivo a mi cargo, y de ello resulta:-----

PRIMERO: Que la sociedad denominada **"AMC CHEMICALS, SOCIEDAD LIMITADA"**, con C.I.F. número B-41296344, figura inscrita en este Registro Mercantil con Hoja abierta número SE-4.780.- Dicha Compañía fue **CONSTITUIDA** mediante la escritura otorgada en Camas -Sevilla-, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario don Carlos Villarrubia González, número 1.586 de protocolo, que motivó la inscripción 1ª de dicho número de Hoja, obrante al folio 193 del tomo 1.451 de la sección general de sociedades y practicada con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.-----

SEGUNDO: Que la referida entidad **ADAPTÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES A LA LEY 2/95, DE 23 DE MARZO, DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en virtud de acuerdo adoptado por la junta general universal celebrada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho. El referido acuerdo fue formalizado en la escritura otorgada en Camas -Sevilla-, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario don Carlos Villarrubia González, número 1.630 de protocolo, que motivó la inscripción 6ª de la Hoja SE-4.780, obrante al folio 197 vuelto del tomo 1.451 de la sección general de sociedades y practicada con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

TERCERO: Que la compañía tiene por **OBJETO SOCIAL** la fabricación, comercialización y distribución de abonos líquidos, orgánicos e inorgánicos; según así resulta de la relacionada inscripción 6ª de la Hoja SE-4.780.-----

CUARTO: Que la sociedad está regida y administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, que es **DON FRANCISCO PÉREZ BARRERA**, con D.N.I. 27.908.710-G.- Dicho señor fue reelegido para ejercer tal cargo, por tiempo **INDEFINIDO**, en virtud de acuerdo adoptado por la junta general universal de socios, a celebrada el día veinte de abril de dos mil

dieciséis, el cual fue formalizado, entre otros acuerdos, en la escritura otorgada en Sevilla, el día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante la notario doña María del Carmen Vela Fernández, número 683 de protocolo, la cual motivó la inscripción 12ª de dicho número de Hoja, obrante al folio 201 vuelto del igual tomo, y practicada con fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis.-

QUINTO: Que de los asientos del Registro no consta que la sociedad haya cesado al citado señor en su expresado cargo, ni que este haya renunciado al mismo; por lo que tal cargo, se encuentra **VIGENTE** en la actualidad, según los asientos del Registro.-----

SEXTO: Que la entidad confirió **PODER** a favor de **DON FRANCISCO PÉREZ BARRERA**, con D.N.I. 27.908.710-G, mediante la escritura otorgada en Camas, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario don Carlos Villarrubia González, número 341 de protocolo, que motivó con fecha uno de julio de mil novecientos noventa y tres, la inscripción 2ª de la Hoja SE-4.780, obrante al folio 196 del tomo 1.451 de la sección general de sociedades.- Las **FACULTADES** conferidas son las siguientes:

"1.- Administrar los bienes y negocios sociales en el más amplio sentido, con todas las facultades inherentes al cargo de administrador, según la Ley y la costumbre. 2.- Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos y en especial, adquirir, disponer, gravar, hipotecar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles o participaciones indivisas en los mismos constituyendo sobre ellos derechos reales o de cualquier naturaleza, así como realizar agregaciones, agrupaciones, segregaciones, divisiones, extinciones de condominio parciales o totales, declarar obras nuevas y efectuar cualquier acto de disposición o riguroso dominio. 3.- Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos. 4.- Contratar y separar empleados, agentes y dependientes, señalándoles retribuciones y puestos de trabajo. 5.- Efectuar contratos de obras, suministros, transportes de seguros o de cualquier naturaleza. 6.- Tomar parte en concursos, subastas o licitaciones públicas o privadas hacer las consignaciones pertinentes, depositar y retirar fianzas, así como cualquier otro acto complementario o accesorio de los anteriores. 7.- Representar a la Sociedad en Juicio y fuera de él. Ejercitar ante los Juzgados y Tribunales ordinarios o especiales, Autoridades, Magistraturas, Oficinas del Estado, Entes Autonómicos, Provincial o Municipio, Sindicato, o cualquier otro centro o funcionario, toda clase de acciones y excepciones que a la Sociedad correspondan.

interponiendo recursos ordinarios o extraordinarios de todas clases, aún cuando no se especifiquen en este apartado, incluso los de revisión y casación nombrando Procuradores, Letrados y Agentes que representen a la sociedad a los cuales podrá conferir poderes para pleitos y aquellas otras facultades que fueran precisas en los procedimientos que entablen. Someter a la Sociedad a la jurisdicción de determinados Tribunales, transigir acciones y derechos y someter a la sociedad a arbitrajes de derechos o de equidad. 8.- Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias, ante personas, organismos o entes públicos, Entidades Bancarias, incluso el Banco de España, así como personas físicas o jurídicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar, cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito, tanto público como privado firmando cheques, pagarés, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como comprobando sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras y cualquier otro documento de giro o tráfico mercantil. Concertar operaciones de crédito y tomar dinero a préstamo, con garantía personal, pignoratícia e hipotecaria, firmar, renovar y cancelar pólizas; contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos. 9.- Prestar avales, garantías, fianzas a terceras personas cualquiera que sean las obligaciones que se garanticen. 10.- Constituir, cancelar, modificar, posponer y prorrogar toda clase de hipotecas, prendas, anticresis y cualesquiera clase de derechos reales y aceptar garantías reales. 11.- Transferir créditos no endosables; comprar, vender y negociar valores y efectos públicos o privados. 12.- Recibir o cobrar las cantidades y créditos en metálico o especie, debido a la Sociedad por cualquier motivo, incluso los que procedan de la Hacienda Pública por libramientos o mandamientos de pagos; expedir resguardos, recibos y finiquitos y cartas de pago; conceder prórrogas y fijar los plazos de pago y su importe. Concurrir a cualquier clase de concurso de acreedores, suspensión de pagos o quiebras en que de algún modo esté interesada la Sociedad; asistir a Juntas con voz y voto; aceptar y rechazar posibles convenios, ejercitar las acciones y derechos que le asistan y las facultades concedidas a los acreedores de Ley y hacer justos y legítimos pagos".-----

SÉPTIMO: Que la compañía ha conferido **PODER** a favor de **DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ ANAYA**, con D.N.I. 77.813.764-S, para que ostentar la representación de

la sociedad de la que se certifica, con las siguientes FACULTADES: 1. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de arrendamiento, "leasing", "renting", aparcería, seguro, ejecución de obra y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros de particulares o entidades públicas y privadas y celebrar los contratos correspondientes; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, acordar despidos, con o sin indemnización, y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones patronales de la entidad, asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares, de acreedores en procedimientos concursales, o de cualquier otra clase.- 2. COBROS Y PAGOS.- Tomar cuentas a quienes deban rendirlas a la entidad y aprobarlas o impugnarlas; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones; firmar cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y, particularmente, Delegaciones de Hacienda, donde se extenderán estas facultades a realizar cobros, pagos o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales u otros conceptos. Intervenir en concursos acreedores, Juntas y reuniones particulares y judiciales, quitas y esperas, nombramiento de depositarios y administradores, reconocimiento y graduación de créditos. Comparecer en procedimientos de contratación pública abiertos con único criterio de adjudicación o con varios criterios de adjudicación y en procedimientos de licitación negociados.- 3. COMERCIO Y SOCIEDADES.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales y, en general, realizar cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver, liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y

aceptar y desempeñar cargos en aquellas.- 4. TÍTULOS VALORES Y PRACTICA BANCARIA.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir, y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito con garantía personal, de valores o cualquier otra; tomar dinero a préstamo, otorgar avales; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, moneda extranjera y divisas, y cobrar los intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; operaciones de descuento, constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de arrendamiento, "leasing" o "renting", y, en general, realizar estas operaciones y cuantas permitan la legislación y práctica bancarias, con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales y entidades similares.- 5. PRACTICA ADMINISTRATIVA Y PROCESAL.- Para el ejercicio de las facultades conferidas, comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas y privadas, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, y otorgar poderes en favor de Procuradores de los Tribunales y Letrados con las facultades usuales".-----

Según resulta de la inscripción 11ª de la citada Hoja SE-4.780, obrante al folio 201 del tomo 1.451 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, en virtud de la escritura otorgada en Sevilla, el día dieciocho de enero de dos mil trece, ante el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 119 de protocolo.-----

OCTAVO: Que de los asientos del Registro no consta que la entidad haya revocado los transcrito poderes, ni que lo apoderados hayan renunciado a los mismos; por lo que tales poderes se encuentran **VIGENTES** en la actualidad, según el Registro.-----

Y, NOVENO: Que de los mismos asientos del Registro no consta que la Sociedad tenga inscrito acuerdo alguno de disolución y posterior liquidación y extinción, ni que esté incurso en procedimiento concursal; encontrándose en la actualidad **VIGENTE**, según los referidos asientos del Registro.-----

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se hace constar que los datos personales que resultan de la presente certificación, constan incorporados en los libros y/o legajos de este Registro y en los ficheros informatizados que se llevan en base a los mismos, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución, y en cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.- Y para que conste, y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente expuesto, expido la presente, conforme a lo solicitado, que va extendida en la hoja de la instancia, en cinco hojas más de papel timbrado de este Registro, numerado al reverso, serie Ñ, números 040213 al 040217, y en la presente, número 040218, que firmo en Sevilla, a las nueve horas de hoy, tres de junio de dos mil dieciséis.-----

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL DEL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA NUMERO N 040218

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: ESPAÑA
Country / Pays
- El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por D. Juan Jose Pretel Serrano
has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de Registrador Mercantil
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de de su registro
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado Certified / Atteste

5. en Sevilla
at: à
6. el día 13/06/2016
the: le
7. por D^a Carmen Vela Fernández con firma delegada del Decano
by: par
8. bajo el número N4231/2016/013003
No / sous no
9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma:
Signature / Signature



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma; la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-NhoO-nqârm-FLm8-JVKF

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA-NhoO-nqârm-FLm8-JVKF

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette apostille n'est pas valable en l'au Espagne]

[Cetle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA-NhoO-nqârm-FLm8-JVKF





LEGITIMADA/S FIRMA/S
ASIENTO 1923/2015
DEL LIBRO INDICADOR SECCIÓN 2ª
DOY FE.- *M. Angel*

CERTIFICACION ACREDITATIVA DE SOCIOS

D. Francisco Javier Pérez Anaya, con D.N.I. número 77.812.764-S, en calidad de Apoderado de la entidad mercantil AMC CHEMICALS S.L., domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla-España), Polígono Industrial Carretera de la Isla, parcela R-17 y con CIF número B 41296344, constituida dicha sociedad en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Camas, Don Carlos Villarrubia González, el día 4 de noviembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, al folio 193 del tomo 1451 hoja Se- 4.780.

CERTIFICO

Que según resulta del Libro Registro de Socios, a fecha indicada en este certificado, los socios son los siguientes:

D. Francisco Pérez Barrera

D.N.I.: 27.908.710-G
Nacionalidad: Española
Estado Civil: casado
Domicilio: C/ Ruiseñor 16, Sevilla (España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 58,80 %

D. Carmelo Expósito Cubero

D.N.I.: 28.347.650-N
Nacionalidad: Española
Estado civil: casado
Domicilio: C/ Ojiva 2, 10º C, Sevilla (España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 23,5%

Suministros Agrícolas de la Costa, S.A.

N.I.F.: A 04101382
Nacionalidad: Española
Domicilio: C/ Vulcano 2, La Curva-Adra, Almería (España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 11,7%

D. Arturo Barrera Luque

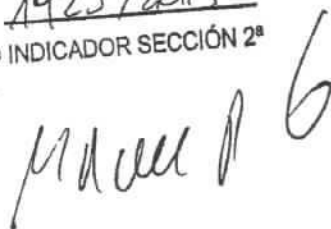
D.N.I.: 28.657.866-G
Nacionalidad: Española
Estado civil: casado
Domicilio: C/ Cervantes 15, Mairena del Aljarafe, Sevilla (España)
Porcentaje de participación dentro del capital social: 5,9%

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en Sevilla a 13 de mayo de 2015.

Fdo: Francisco Javier Pérez Anaya
Apoderado



LEGITIMADAS FIRMAS
ASIENTO 1923/2015
DEL LIBRO INDICADOR SECCIÓN 2ª
DOY FE -





11/2014

CG9271672



TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.-----
 Número 1923 de la Sección Segunda del Libro
 Indicador. Yo, Miguel Ángel del Pozo Espada,
 Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con
 residencia en Sevilla, DOY FE de que considero
 legítima la firma que antecede de Don Francisco
 Javier Pérez Anaya con D.N.I. 77.812.764-S, por
 haber sido puesta en mi presencia. Sevilla a
 trece de mayo del año dos mil quince.-----



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CG9271647

11/2014

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL TIMBRADO NUMERO CG9271672

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Miguel Angel del Pozo Espada has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 13/05/2015 the / le
7. por D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4231/2015/011519 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:2K+M-7o4j-wXyU-tvhR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:2K+M-7o4j-wXyU-tvhR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:2K+M-7o4j-wXyU-tvhR